| Municipalidad de la Ciudad de Asunción | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | U.O.C. Institucional N° 4 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | Nivel 30 municipalidades | Fecha de Emisión : | 26/12/2014 |
| Entidad: | MUNICIPALIDAD DE ASUNCION | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1516 | | |
| ID del Llamado: | 268.678 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | ADQUISICION DE LUBRICANTES | | |
| Proveedor: | ESTACION BAHIA S.R.L. | RUC: | 80016742-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15121504-001 | Aceite hidráulico | litros | Texsa | Brasil | 1.000 | 12.919 | 12.919.000 |
| 2 | 15121501-005 | Aceite para maquinarias pesadas | Litros | Texsa | Brasil | 1.000 | 13.343 | 13.343.000 |
| 3 | 15121501-001 | Aceite para vehículos | Litros | Texsa | Brasil | 100 | 11.327 | 1.132.700 |
| 4 | 15121509-001 | Fluido de freno | Litros | Bardhl | Argentina | 50 | 70.000 | 3.500.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 30.894.700 |

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 26/12/2014 — Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION MERCADO DE ABASTO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | [SI/NO] | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Lucas Chalub

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5%___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 46 | 0 | 130 | 360 | 30 | 1 | 0 | 30.894.700 |
| | | | | | | Total: | | | 30.894.700 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 26/12/2014 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dirección de Desarrollo Administrativo — Municipalidad de Asunción — Dpto. Administrativo — Jefe Financiero

Diego Sanabria
C.I.: 3.993.662
Estación Bahía S.R.L.